

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/14/IRA-2543/2017

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de julio de 2017 en la planta de LEXAN 2 de SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA, sita en [REDACTED] - [REDACTED] La Aljorra, Cartagena, Murcia. Correo electrónico para notificaciones [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva de la planta denominada Lexan 2, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de proceso cuya última autorización de modificación (MO-2), por cambio de titularidad, fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 17 de junio de 2008.

Que la Inspección fue recibida y atendida por D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] ambos supervisores de la instalación. De ellos, la citada en último lugar manifiesta que todavía no ejerce como tal. Ambos aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica. También colaboró con la inspección D. [REDACTED] operador.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## OBSERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- No ha habido modificaciones en la instalación en relación a la anterior visita, encontrándose instaladas en la planta diecisiete fuentes radiactivas, ninguna de ellas de alta actividad, señalizadas y de acuerdo con la autorización en vigor.



1108281735924  
re activada por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 7/2015.  
//sede.csnm.es/verifica/consultas e introducción del código de verificación (CV) //sede.csnm.es/verifica/consultas e introducción del código de verificación (CV)



Disponen de cuatro monitores de radiación, que se comparten por las tres instalaciones del titular. Tres [REDACTED] con números de serie 136273, 136275 y 136276 calibrados en los tres casos por el fabricante el 29/09/2016. El cuarto es un [REDACTED], nº de serie 1080, con certificados de calibración de noviembre de 2013 y noviembre de 2015, emitidos por el [REDACTED].

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- La inspección verifica la tasa de dosis existente en los siguientes equipos, con las lecturas que se indican en distintos emplazamientos, medida en  $\mu\text{Sv/h}$ :

Equipo	N/S Fuente	Contacto carcasa	Junto dosímetro de área	Junto detector del equipo
[REDACTED]	MM693	0,099	Fondo	Fondo
[REDACTED]	MM692	0,350	Fondo	0,060
[REDACTED]	MM699	0,220	Fondo	--

### TRES. PERSONAL

- La instalación dispone de cuatro Licencias de Supervisor y ocho de Operador vigentes, salvo la del supervisor citado al principio del acta que se encuentra en trámite de renovación.
- El personal citado es común con las instalaciones IRA/2313 e IRA/2878.

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 158/04; en el que se anotan las incidencias de la instalación, el resultado de la vigilancia radiológica ambiental realizada mensualmente y las pruebas de hermeticidad, no existiendo indicaciones reseñables en cuanto a la seguridad radiológica. Se sella por la Inspección.
- Se verifica la remisión al CSN y a la DGEAIM de la Región de Murcia del Informe anual correspondiente al año 2016, recepcionado el 04/04/2017 y el 30/03/2017

CSN-RM/AIN/14/IRA-2543/2017  
Hoja 3 de 4

respectivamente. En el informe se recogen las pruebas de hermeticidad realizadas a las fuentes radiactivas en enero de 2016.

- Consta, como se ha indicado en el párrafo anterior, que se han realizado las últimas pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas de la instalación, según certificados de 30 de marzo de 2017 emitidos por la UTPR [REDACTED]. Las anteriores fueron realizadas el 15 de enero de 2016.
- Se comprueban los registros dosimétricos referidos al personal trabajador expuesto (el supervisor que ejerce de ello y ocho operadores, todos ellos compartidos por las tres instalaciones del titular) hasta mayo de 2017, sin valores significativos, con fondo radiactivo natural, cuyas lecturas son efectuadas por [REDACTED].
- En el control de la dosimetría de área que se realiza en los 12 puntos establecidos, cuyas lecturas también las efectúa [REDACTED] tampoco se ha registrado ninguna dosis significativa.
- Se justifica la realización de curso bienal de formación impartido a los operadores que lo tenían pendiente, en septiembre de 2014. El representante manifiesta, aunque no lo acredita, que posteriormente, en el último trimestre de 2016 se ha llevado a cabo otra acción formativa.
- La última vigilancia médica a 8 trabajadores expuestos ha sido realizada por la [REDACTED] dentro de los últimos 12 meses. Los exámenes médicos se realizaron dos en septiembre y uno en octubre de 2016, así como dos en enero y tres en mayo de 2017. Otro trabajador más no lo pasó por encontrarse de baja. Todos los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como tipo B.
- Como en la inspección anterior, el titular manifiesta que dos de los tres supervisores acreditados, no ejercen como tales, no están clasificados como personal trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, y por tanto no están sometidos al control dosimétrico ni a la vigilancia médica que exige el RD sobre Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Región de Murcia



CSN-RM/AIN/14/IRA-2543/2017

Hoja 4 de 4

suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 2 de agosto de 2017

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.



[Redacted]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la [Redacted] de **SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA**, de La Aljorra, Cartagena, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

REPAROS AL CONTENIDO DEL ACTA:

- HOJA 1 DE 4, APARTADO "CERTIFICA", PÁRRAFO 3º.  
DONDE DICE "TAMBIEN COLABORO CON LA INSPECCION D. [Redacted]"  
DEBE DECIR "TAMBIEN COLABORO CON LA INSPECCION D. [Redacted]"
- HOJA 3 DE 4, APARTADO "CUADRO DOCUMENTACION", PÁRRAFO 5º.  
DONDE DICE "SE REALIZA EN LOS 12 PUNTOS ESTABLECIDOS"  
DEBE DECIR "SE REALIZA EN LOS 11 PUNTOS ESTABLECIDOS"

Firmado por [Redacted] el día 2  
EN CONFORMIDAD con el certificado emitido por AC Representacion

Fdo. [Redacted]

11.08.2017 11:00:04  
Acta elaborada por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 y 28 de la Ley 5/2013.  
Se puede consultar su contenido en el sistema de información (SIV) mediante email: i-efo-15030473@114

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/14/IRA/2543/2017** de fecha 2/8/2017, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA sita en [REDACTED], [REDACTED] - LA ALJORRA - Cartagena (Murcia).

El titular de la instalación alega que el nombre del operador que colaboró con la inspección es D. [REDACTED] y no el que se indicó y que los puntos donde se realiza la dosimetría de área son 11 y no 12 como se expresó.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se aceptan las alegaciones de corrección citadas, variando el contenido del acta en el nombre del operador y el número de dosímetros de área.

Murcia, 11 de [REDACTED] 2017

Fdo.: [REDACTED]